

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 1 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU-APH 006

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

Considera:

Que: atendiendo el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015, es viable, la protocolización del Reglamento De Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 0135-018 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2018, otorgada por la subsecretaria de control urbano, para el siguiente inmueble.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: (176) VIVIENDAS UNIFAMILIARES – PROPIEDAD HORIZONTAL

Dirección: SAN JUANITO LOTE 2 BOCONO, Del Municipio De Villa del Rosario.

Propietario: LA CONSTRUCTORA SERRANOVA S.A.S, Identificada con la NIT N° 900.601.271-3, representada legalmente por el señor HENRY VILLAMIZAR MARIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.478.936 de Cúcuta.

Consta De:

CONSTRUCCION: licencia de construcción del proyecto denominado "conjunto cerrado altagracia" modalidad de obra nueva que consta de 176 viviendas unifamiliares de dos pisos, cada vivienda consta de: sala, comedor, cocina (3) alcobas, (2) baños, patio de ropas, terraza, garaje, estudio, hall.

AREA TOTAL DEL LOTE: 18.405,83 M2

ÁREA CONSTRUIDA: 10.098,64 M2.

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 2 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

Áreas: Ver cuadro anexo en planos.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente solicitud autorización se expide a los veintisiete (27) días del mes de agosto del 2019, a solicitud del interesado **LA CONSTRUCTORA SERRANOVA S.A.S**, identificada con la NIT N° 900.601.271-3, representada legalmente por el señor HENRY VILLAMIZAR MARIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.478.936 de Cúcuta.


ING. CRISTHIAN FABIAN LOPEZ PEÑARANDA
Subsecretario de Control Urbano

Digitó: Evelyn Villada Vega/Técnico Administrativo

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 3 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo las 3:00 pm, de fecha 27 de agosto del 2019, se presentó **LA CONSTRUCTORA SERRANOVA S.A.S**, Identificada con la NIT N° 900.601.271-3, representada legalmente por el señor HENRY VILLAMIZAR MARIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.478.936 de Cúcuta, para notificasen personalmente del Visto Bueno para la Propiedad Horizontal N° SCU-APH-006 calendada el 27 de agosto del 2019, den los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 27 de agosto del 2019

El compareciente _____

Notifico _____

EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo

